



PROGRAMA PRESUPUESTARIO
SEGU23 PREVENCIÓN DEL DELITO Y ADMINISTRACIÓN DEL
TRÁNSITO MUNICIPAL

Elaboró:

Cmdte. Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y
Tránsito Municipal Atitalaquia

Índice

Introducción	3
Marco Legal	4
Misión y Visión	4
Diagnostico	9
Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.	11
Objetivos	12
Estrategias, líneas de acción, y metas	15
Evaluación y Monitoreo	16
Cronograma de Actividades	19
Presupuesto	21
Presupuesto Basado en Resultados	27
Bibliografía	57

Introducción

La seguridad pública es un pilar fundamental para el desarrollo y bienestar de la sociedad. En donde los índices delictivos representan una preocupación constante para la población de nuestro Municipio de Atitalaquia Hidalgo, resulta indispensable que los gobiernos municipales implementen estrategias efectivas para la prevención del delito y el fortalecimiento del tejido social. En este sentido, esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo tiene como iniciativa integral orientada a prevenir, reducir e inhibir la incidencia delictiva mediante las acciones continuas y coordinadas de vigilancia, proximidad social, capacitación policial y participación ciudadana. Teniendo como objetivo principal garantizar entornos seguros a través de la prevención e intervención temprana con el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y atención a víctimas.

Para lograrlo, se basa en los siguientes puntos estratégicos: prevención del delito, fortalecimiento de capacidades institucionales y colaboración comunitaria. La prevención tiene como objetivo reducir factores de riesgo mediante los recorridos continuos de los cuerpos policiacos, el área de prevención del delito y de policía violeta mismas que se encargaran a realizar pláticas de concientización y educativas, actividades recreativas y programas de reinserción social.

El fortalecimiento institucional busca mejorar la capacitación y equipamiento de las fuerzas de seguridad municipal, garantizando una respuesta eficiente y respetuosa de los derechos humanos. Finalmente, la colaboración comunitaria fomenta la participación activa de la ciudadanía en la identificación de problemáticas locales y la construcción de soluciones conjuntas. Además, esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo incorpora tecnologías de seguridad, como patrullajes estratégicos, denuncias a través de la app WhatsApp denominado SeguriChat Atitalaquia la implementación de este programa no solo contribuye a la reducción de la delincuencia, sino que también promueve la confianza de la población, fortaleciendo el tejido social y el sentido de la población.

En conclusión, esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo representa una respuesta integral y coordinada a los retos presentados en materia de seguridad pública. Su enfoque preventivo, coordinado con la profesionalización de los cuerpos policiales y la participación activa de la ciudadanía, lo convierte en una herramienta clave para construir un entorno más seguro, más pacífico y más propicio para el desarrollo social y económico del municipio.

Marco Legal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

(Título primero capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, apartado A, B y C, artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.)

- **Constitución Política del Estado de Hidalgo.**

(Título décimo de la responsabilidad de los servidores públicos, capítulo único artículo 149.- Para los efectos de la responsabilidad se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del poder Judicial, a los presidentes municipales, a los funcionarios y empleados, así como a los servidores del Instituto Estatal Electoral y en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública estatal y municipal y a todos aquellos que manejen o apliquen recursos económicos estatales o municipales, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones, asimismo dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.)

- **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

(Título primero bases y disposiciones generales capítulo único los artículos 5.- La actuación de las Instituciones de Seguridad Pública y los órganos del Sistema, así como las políticas, los programas, mecanismos y las acciones en materia de seguridad pública, se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género, el amor a la patria, el federalismo cooperativo, la protección de la persona, su dignidad y el respeto a los derechos humanos con enfoque diferenciado e incluyente., artículo 7.- Las Instituciones de Seguridad Pública, en coadyuvancia y corresponsabilidad, deben promover la participación social a través del diseño, desarrollo, implementación y evaluación de mecanismos encaminados a fortalecer las políticas, los lineamientos, programas y demás acciones en materia de seguridad pública., artículo 8.- Los fines de la presente Ley son:, título segundo de la distribución de competencias en los tres órdenes de gobierno capítulo I de la competencia federal y concurrente en la materia de seguridad pública, artículo 10.- Corresponde a la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias: fracciones III, VI, VIII, IX, Capítulo III competencia de los municipios en materia de seguridad pública, artículo 12.- Corresponde

a las personas titulares de las presidencias municipales y las alcaldías de la Ciudad de México: fracciones I, II, capítulo II instituciones policiales, artículo 49.- Los cuerpos de policía de la Secretaría, de sus órganos administrativos desconcentrados, de la Fiscalía General de la República y de la Guardia Nacional se consideran Instituciones Policiales de la Federación, y tienen las siguientes funciones:, artículo 50.- Las Instituciones Policiales de las entidades federativas tendrán las siguientes funciones:, artículo 51.- Las Instituciones Policiales de las entidades federativas contarán, de forma enunciativa más no limitativa, con las siguientes unidades administrativas:, artículo 52.- Las Instituciones Policiales de los municipios, cuando cuenten con ellas y de conformidad con la legislación local aplicable, tendrán las siguientes funciones:, artículo 53.- Las Instituciones Policiales de los municipios podrán ser evaluadas para la obtención de la certificación institucional cuando cumplan con los siguientes requisitos: fracciones I, II, III, IV.,)

- **Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo.**

(Sección segunda de las obligaciones artículo 48 Son obligaciones de los integrantes de las instituciones policiales, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes: fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XXVIII, XXIX, XLII, XLIV, XLVIII.)

- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.**

(Artículo 98 son facultades y obligaciones del Secretario General Municipal, fracciones fracción XIV Cumplir y hacer cumplir en la esfera de su competencia, los Bandos de Gobierno y Policía, el Reglamento Interior de la Administración y los Reglamentos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el de Protección Civil y todas las normas legales establecidas y los asuntos que le encomiende el Presidente Municipal, para la conservación del orden, la protección de la población y el pronto y eficaz despacho de los asuntos administrativos municipales; artículo 108 Los municipios organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación o explotación de los servicios públicos, se consideran, enunciativa y no limitativamente como tales, los siguientes: fracción IX Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito; Artículo 123 En cada Municipio, deberá existir un cuerpo de seguridad pública, que estará bajo el mando del Presidente Municipal, el que acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le trasmita en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público y las previstas por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 124.- La prestación de los servicios de Policía Preventiva y Tránsito, estarán encomendados a los agentes de

vigilancia municipal, cuyo titular será designado y removido por el Presidente Municipal, sección primera para el ingreso y segunda para la permanencia, artículo 126 el titular de Policía y tránsito, tendrá las siguientes facultades y obligaciones.)

- **Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Hidalgo.**

(Capítulo único, del objetivo de la ley, artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social, su observancia y aplicación es de carácter general y obligatorio en el territorio del Estado, y tiene por objeto establecer las bases y directrices para la ordenación y regulación del tránsito peatonal y vehicular que hagan uso de las vías públicas, así como la seguridad vial, basada en la prevención, participación ciudadana, educación vial, uso de tecnologías y la operación policial, con el fin primordial de garantizar la seguridad y la salud pública. Artículo 132.- Los municipios aplicarán las sanciones de tránsito y seguridad vial, de conformidad con la presente Ley, su Reglamento y el Reglamento municipal que expidan en la materia.)

- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

(Título primero capítulo disposiciones generales artículo 1.- La presente ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias y los deberes reforzados del Estado, sus disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, capítulo VI de las medidas u órdenes de protección ARTÍCULO 34 Ter.- Las medidas u órdenes de protección administrativas, además de las previstas en otros ordenamientos, podrán consistir en una o varias de las siguientes: fracción II, X, capítulo VII del registro nacional de medidas u órdenes de protección de las mujeres m adolescentes niñas y niños, artículo 34 E.- La base de datos del Registro Nacional, formará parte del Sistema Nacional de Información a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sección cuarta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, artículo 44.- Corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana: fracción XIII, sección novena, de la Fiscalía General de la República XII, sección décima primera, de las entidades federativas, artículo 49 corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos

aplicables en la materia: fracción XXVI, Sección décima segunda de los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México artículo 50.- corresponde a los municipios

y a las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones: fracción XII, capítulo VI de los centros de justicia para las mujeres artículo 59 Quinquies.- la atención brindada por los centros de justicia para las mujeres se realizará a través de la participación coordinada de las secretarías y dependencias públicas estatales cuya competencia incida en la atención integral a mujeres víctimas de violencia, y previa firma de los convenios correspondientes, con otras secretarías y dependencias del sector público federal y municipal. ley de violencia de género, fracción II.)

- **Ley para la Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Hidalgo.**
(Capítulo III de la operación e implementación artículo 21.- corresponde a los ayuntamientos: fracción iv.- elaborar los programas y políticas de asistencia inmediata que tomarán los elementos de seguridad pública cuando se presenten casos de violencia familiar.)
- **Bando de Policía y Buen Gobierno Atitalaquia Hidalgo.**
(Título Sexto: De la Seguridad Pública, Tránsito y Orden Público, capítulo primero disposiciones generales, del artículo 121 al artículo 133, capítulo segundo de la Seguridad Pública del artículo 134 al 138, capítulo tercero del Tránsito Municipal del artículo 139 al 151, capítulo cuarto del Orden Público del artículo 153 al 158, capítulo quinto de la Seguridad de las Personas y de los Bienes artículo 159 al 166.)
- **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.**
(Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana. Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social. Estrategia 1.5.1 Consolidar a la Guardia Nacional como una de las principales instituciones en materia de seguridad pública, garantizando su eficacia y cercanía con la ciudadanía.)
- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.**
(Acuerdo para un gobierno cercano, justo y honesto.
1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana. Objetivo 1.8.1. Implementar programas y proyectos enfocados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana. Estrategia 1.8.2. Impulsar la cultura de la denuncia. 1.8.3. Articular esfuerzos interinstitucionales para

procurar la paz social mediante entornos seguros y sanos. 1.8.4. Contar con una policía profesional y dignificada que permita mejor su labor. 1.8.5. Contar con una policía confiable y cercana al pueblo. 1.8.9. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.)

- **Plan Municipal de Desarrollo Atitalaquia 2024-2027.**

(1. Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado. Acuerdo 1.6. Restablecer la paz y seguridad en Atitalaquia a través de acciones que promuevan la prevención, la justicia, y la participación ciudadana. Objetivo 1.6. Restablecer la paz y seguridad en Atitalaquia a través de acciones que promuevan la prevención, la justicia, y la participación ciudadana. Estrategia 1.6.1. Fortalecer las acciones para el combate de la delincuencia. 1.6.1.1. Capacitar permanentemente al personal de seguridad pública. 1.6.1.2. Dotar de equipamiento, cámaras de seguridad, y vehículos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. 1.6.1.3. Crear una estrategia de seguridad, dividiendo al territorio en cuadrantes operativos, y de pronta respuesta. 1.6.1.4. Transformar los módulos de seguridad existentes en el Municipio. 1.6.1.5. Disuadir las conductas violentas hacia mujeres, fortaleciendo la Policía Violeta y asegurando su actuación con verdadera perspectiva de género. 1.6.1.6. Disuadir los factores de riesgo que propician la violencia en niñas, niños y adolescentes.)

Misión y Visión

Misión

Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

Visión

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.

Diagnostico

El gobierno Municipal de Atitalaquia 2024 – 2027, ha mostrado un interés en fortalecer la seguridad pública mediante diversas estrategias, entre las que destaca el fortalecimiento de la presencia policial en las 20 localidades pertenecientes al Municipio de Atitalaquia Hidalgo implementando estrategias entre las que destaca su incorporación al Mando Coordinado, lo que permite una mayor coordinación interinstitucional con fuerzas Estatales y Federales, trabajando de la mano con las instancias de red de apoyo y áreas de prevención del delito y policía violeta, lo que permite reducir los factores de riesgo a través de las acciones comunitarias y operativas.

Actualmente la policía municipal cuenta con un estado de fuerza de sesenta elementos, conformado por un director, un subdirector, dos comandantes, un encargado de área de proximidad social y policía violeta, cincuenta y cinco oficiales adscritos a esta área. Si bien ha habido un esfuerzo por fortalecer la corporación, el número de agentes sigue siendo limitado para una población de 31,525 habitantes (INEGI 2020)., lo que restringe la capacidad de respuesta ante emergencias y la cobertura en todo el territorio. En cuanto al equipamiento, se dispone de diez patrullas y una moto patrulla, lo que permite realizar recorridos de vigilancia, aunque es fundamental garantizar el mantenimiento y optimización de estos recursos para una operación eficiente.

La infraestructura policial cuenta con elementos básicos para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo un área de radio, espacios de retención primaria, cuenta con cuatro módulos de vigilancia ubicados respectivamente en la localidad del Tablón, Tlamaco, Unidad Habitacional Osorio de León, Unidad Habitacional 18 de Marzo, las instalaciones de seguridad pública cuenta con un Centro de Comando Y Control C2, cocina, regaderas, dormitorios, en las mismas instalaciones se encuentra el Juez Conciliador Municipal, Agente del Ministerio Público Centro de Atención Temprana Atitalaquia. Aun cuando estas instalaciones facilitan el desempeño de la corporación se requiere la implementación y actualización de tecnología en los sistemas de video vigilancia, en equipos de cómputo que permitan fortalecer el trabajo y la vigilancia y mejorar la capacidad de reacción ante hechos delictivos.

Uno de los avances más significativos ha sido fortalecer la seguridad ciudadana y el trabajo policiaco con las instalaciones del Centro de Comando Y Control C2, implementación del área de prevención del delito y policía violeta las cuales se han enfocado sus esfuerzos en prevenir, atender

mediante pláticas en temas como educación vial, bullying, acoso cibernético y violencia de género. Estas acciones han permitido una mayor vinculación con la comunidad, fomentando la participación ciudadana en la seguridad pública. Sin embargo, para consolidar esta estrategia, es necesario ampliar su alcance y evaluar periódicamente su impacto en la reducción de factores de riesgo delictivo.

En materia operativa, la seguridad del municipio se ha fortalecido mediante la coordinación con Policía Estatal y Municipios vecinos, realizando operativos conjuntos para el aseguramiento de vehículos con reporte de robo, aseguramiento de vehículos con números de series remarcados, infracciones por no contar con la documentación vigente para la conducción de un vehículo o motocicleta. Además, se han desplegado operativos viales en horarios de entrada y salida de estudiantes en los diferentes planteles educativos, así como recorridos de vigilancia en colonias y comunidades del municipio, con especial atención en puntos de alto flujo como en el Banco Bienestar, cajeros automáticos ubicados en Presidencia Municipal, tiendas de autoservicio Bodega Aurrera, Elektra, Tiendas Oxxo, se han establecido puntos de inspección en distintos horarios, lo que contribuye a una mayor presencia policial y disuasión del delito.


Otro aspecto relevante es la continuidad en la evaluación al personal policiaco lo que permite garantizar la idoneidad de los elementos que integran la corporación. Sin embargo, es importante complementar esta medida con capacitaciones constantes en temas de Derechos Humanos, actuaciones en situaciones de alto riesgo y protocolos de atención ciudadana.

Pese a los esfuerzos realizados, Atitalaquia sigue enfrentando diversos retos en materia de seguridad, la limitada cantidad de elementos policiales sigue siendo una de las principales áreas de oportunidad, ya que dificulta una vigilancia más efectiva en todo el municipio. Respecto al Centro de Comando Y Control C2 carece de actualizaciones del sistema, así como del mantenimiento de las cámaras de video vigilancia limita la capacidad de monitoreo y la respuesta inmediata ante hechos delictivos. También es fundamental fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus autoridades de seguridad, promoviendo una cultura de denuncia que facilite la identificación y sanción de conductas delictivas.

La seguridad en el municipio ha avanzado en términos de operatividad y prevención, pero es necesario consolidar estos esfuerzos con una mejor coordinación interinstitucional con Policía Estatal, Guardia Nacional, Policía Municipal de municipios colindantes, además de fortalecer los recursos materiales y humanos con los que cuenta la corporación. Con una estrategia integral entre prevención, vigilancia activa y el uso de tecnología, en Atitalaquia, podrá avanzar hacia un modelo de seguridad más eficiente y cercano a la ciudadanía.

Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.

La alineación se refiere al proceso mediante el cual los programas, proyectos y políticas públicas de un gobierno local o estatal se adjuntan y armonizan con los objetivos, estrategias y metas establecidas en estos marcos de planeación. La alineación a estos marcos garantiza que los programas y presupuestos públicos tengan coherencia con las estrategias nacionales e internacionales, optimizando recursos y asegurando que las acciones gubernamentales contribuyan a un desarrollo equilibrado, sostenible y con impacto positivo en la sociedad.

	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		ODS:	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Acuerdo	1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	1. Acuerdo para un gobierno cercano, justo y honesto.	1. Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.		Meta del objetivo:	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso de justicia para todos. 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
Objetivo	1.5. Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y	1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana.	1.6. Restablecer la paz y seguridad en Atitalaquia a través de acciones que promuevan la prevención, la justicia, y la	GDM	Módulo de la GDM:	No Aplica

	proximidad social.		participación ciudadana.			
--	--------------------	--	--------------------------	--	--	--

<p>Estrategia</p>	<p>1.5.2. Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas. 1.5.3. Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno. 1.5.4. Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social. 1.5.5. Promover la celebración de asambleas de paz y gestión de conflictos, para inhibir el desarrollo de violencia</p>	<p>1.8.1. Implementar programas y proyectos enfocados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana. 1.8.2. Impulsar la cultura de la denuncia. 1.8.3. Articular esfuerzos interinstitucionales para procurar la paz social mediante entornos seguros y sanos. 1.8.4. Contar con una policía profesional y dignificada que permita mejor su labor. 1.8.5. Contar con una policía confiable y cercana al pueblo. 1.8.9. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.</p>	<p>1.6.1. Fortalecer las acciones para el combate de la delincuencia. 1.6.1.1. Capacitar permanentemente al personal de seguridad pública. 1.6.1.2. Dotar de equipamiento, cámaras de seguridad, y vehículos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. 1.6.1.3. Crear una estrategia de seguridad, dividiendo al territorio en cuadrantes operativos, y de pronta respuesta. 1.6.1.4. Transformar los módulos de seguridad existentes en el Municipio. 1.6.1.5. Disuadir las conductas violentas hacia mujeres, fortaleciendo la Policía Violeta y asegurando su actuación con verdadera perspectiva de género. 1.6.1.6. Disuadir los factores de riesgo que propician la violencia en niñas,</p>	<p>Indicador:</p>	<p>No Aplica</p>	
--------------------------	---	--	---	--------------------------	------------------	--

			niños y adolescentes.			
--	--	--	-----------------------	--	--	--

Líneas de acción municipal atendidas por el programa

1.6.1	Fortalecer las acciones para el combate de la delincuencia
1.6.1.1	Capacitar permanentemente al personal de seguridad pública.
1.6.1.2	Dotar de equipamiento, cámaras de seguridad, y vehículos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
1.6.1.3	Crear una estrategia de seguridad, dividiendo al territorio en cuadrantes operativos, y de pronta respuesta.
1.6.1.4	Transformar los módulos de seguridad existentes en el Municipio.
1.6.1.5	Disuadir las conductas violentas hacia mujeres, fortaleciendo la Policía Violeta y asegurando su actuación con verdadera perspectiva de género.
1.6.1.6	Disuadir los factores de riesgo que propician la violencia en niñas, niños y adolescentes.

Objetivos

General

Esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo tiene como objetivo salvaguardar la integridad y los derechos de las personas de las que viven y transitan dentro del Municipio, así como preservar el orden y la paz pública, cumplir y hacer cumplir el Bando de Policía y Gobierno Atitalaquia Hidalgo y demás ordenamientos reglamentarios, durante los 365 días del año se realizan recorridos constantes vigilando los espacios públicos, trabajando en coordinación con Policía Estatal, Protección Civil, Guardia Nacional, SEDENA y Ministerio Público garantizando así la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía, también se implementan día con día estrategias y acciones efectivas para prevenir y combatir la delincuencia y la violencia, realizando programas de prevención con enfoque en la participación social y así promover una cultura de paz y respeto a la ley.

Específicos

- Fortalecer las acciones para el combate de la delincuencia.
- Capacitar permanentemente al personal de seguridad pública.

- Dotar de equipamiento, cámaras de seguridad, y vehículos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Crear una estrategia de seguridad, dividiendo al territorio en cuadrantes operativos, y de pronta respuesta.
- Transformar los módulos de seguridad existentes en el Municipio.
- Disuadir las conductas violentas hacia mujeres, fortaleciendo la Policía Violeta y asegurando su actuación con verdadera perspectiva de género.
- Disuadir los factores de riesgo que propician la violencia en niñas, niños y adolescentes.

Objetivos, líneas de acción, y metas.

Objetivo	Fortalecer las acciones para el combate de la delincuencia.
Línea de acción	Fortalecer las acciones para el combate a la delincuencia, con recorridos constantes en las diferentes comunidades y/o colonias del Municipio de Atitalaquia Hidalgo, realizando continuamente los actos de molestia, inspección de vehículos, con estas acciones se fortalece la confianza de la ciudadanía hacia con la seguridad, evitando el robo de vehículos, evitando la distribución y venta de sustancias tóxicas dentro del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.
Meta	Realizar 1,100 recorridos constantes de seguridad y vigilancia en las diferentes comunidades y/o colonias del municipio de Atitalaquia Hidalgo.
Objetivo	Talleres de prevención del delito, conferencias de prevención de violencia, por el área de Prevención del Delito y Policía Violeta.
Línea de acción	Programar las conferencias y talleres en los diferentes planteles educativos del Municipio de Atitalaquia Hidalgo, para prevenir la violencia dentro de estos.
Meta	Realizar 150 conferencias y talleres en los diferentes planteles educativos del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.
Objetivo	Reuniones vecinales en las colonias y/o comunidades del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.
Línea de acción	Realizar las reuniones vecinales en las colonias y/o comunidades para escuchar las necesidades de la ciudadanía y reforzar el acercamiento con los mismos para fortalecer la confianza y denuncia.
Meta	Realizar 40 Reuniones vecinales, para la coordinación en la toma de decisiones y fomentar la participación ciudadana, fortaleciendo la confianza en la seguridad.
Objetivo	Crear una estrategia de seguridad, dividiendo al territorio en cuadrantes operativos, para una pronta respuesta.
Línea de acción	Realizar un plan estratégico para dividir las 20 comunidades que cuenta el municipio de Atitalaquia de acuerdo a la estadística del INEGI 2020 para una respuesta inmediata en atención a la ciudadanía.

Meta	Contar con el personal policiaco completo cubriendo el déficit actual y con los vehículos terrestres completos y adecuados para atender al mayor número de personas de acuerdo a la estrategia establecida dentro del municipio de Atitalaquia, Hidalgo.
Objetivo	Transformar los módulos de seguridad existentes en el Municipio.
Línea de acción	Actualmente se cuentan con cuatro módulos de vigilancia mismos que no están en buenas condiciones, realizar la gestión adecuada para activar el servicio en ellos de atención ciudadana directa y de proximidad social
Meta	Gestionar y activar los cuatro módulos de vigilancia para una pronta atención ciudadana, proximidad social y presencia en el lugar.
Objetivo	Disuadir las conductas violentas hacia mujeres, fortaleciendo la Policía Violeta y asegurando su actuación con verdadera perspectiva de género.
Línea de acción	Con el trabajo conjunto de los elementos de seguridad pública, prevención del delito, policía violeta, se entablarán platicas y/o capacitaciones a la ciudadanía para evitar, disuadir las acciones de violencia en sus diferentes modalidades.
Meta	Se pretende cubrir un total de 23 talleres dirigidos a los jóvenes, mujeres y hombres de las diferentes comunidades y/o colonias del Municipio.
Objetivo	Brindar la atención adecuada en las llamadas de emergencia recibidas al número de seguridad pública o al WhatsApp SeguriChat Atitalaquia.
Línea de acción	El personal encargado del servicio de la guardia, deberá atender las llamadas de emergencias recibidas obteniendo la mayor información posible, para movilizar la unidad inmediatamente y dar una atención pronta y oportuna a la ciudadanía.
Meta	Se pretende cubrir un total de 11,000 llamadas de emergencia

Objetivo	Recorridos de seguridad en las comunidades pertenecientes al Municipio de Atitalaquia Hidalgo de mayor incidencia delictiva y/o falta administrativa.
Línea de acción	Aumentar el número de recorridos constantes de presencia, seguridad y vigilancia en las comunidades y/o colonias del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.
Meta	Realizar 3,000 recorridos constantes de presencia, seguridad y vigilancia en las comunidades y/o colonias del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.
Objetivo	Apoyo preventivo administrativo en cuestión de la seguridad.
Línea de acción	Registrar el informe policial homologado, reporte de novedades, archivo de solicitud de apoyo, archivo de bitácoras del servicio de las unidades.
Meta	Registrar el informe policial homologado, reporte de novedades, archivo de solicitud de apoyo, archivo de bitácoras del servicio de las unidades por turno recabando la información y llevando el archivo acorde a las necesidades del servicio.
Objetivo	Registrar el informe policial homologado.
Línea de acción	Realizar los informes policiales homologados al Agente del Ministerio Público del fuero común o federal de acuerdo a las circunstancias presentadas en el turno.
Meta	Realizar 100 informes policiales homologados al Agente del Ministerio Público del fuero común o federal de acuerdo a las circunstancias presentadas en el turno.
Objetivo	Tránsito y vialidad.
Línea de acción	Realizar un plan estratégico para evitar la aglomeración y concentración de vehículos en el centro de Atitalaquia Hidalgo, a favor de una mejor circulación, realizar infracciones de acuerdo al Bando y Buen gobierno de Atitalaquia Hidalgo, Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Hidalgo.

Meta	Mejor circulación de vehículos en el centro de Atitalaquia Hidalgo, se realizan 300 infracciones fundamentadas en el Bando y Buen gobierno de Atitalaquia Hidalgo y la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Hidalgo.
Objetivo	Reuniones Interinstitucionales.
Línea de acción	Realizar reuniones interinstitucionales contando con las tres ordenes de gobierno, para la cooperación y colaboración de compartir recursos, conocimientos y esfuerzos optimizando los resultados de seguridad dentro del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.
Meta	Gestionar 03 reuniones interinstitucionales en esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.
Objetivo	Seguridad y vigilancia en eventos masivos dentro de Municipio de Atitalaquia Hidalgo.
Línea de acción	Seguridad y vigilancia con recorridos a pie tierra en el interior de los eventos masivos que se realizan en las diferentes colonias y/o comunidades del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.
Meta	Cubrir las 20 localidades que cuenta el Municipio de Atitalaquia Hidalgo, cada uno con la feria anual y/o evento que se realice en estos.
Objetivo	Concientizar a la ciudadanía en materia de Seguridad Vial.
Línea de acción	Realizar pláticas y/o capacitaciones, talleres en los diferentes planteles educativos donde se hablará el tema de Seguridad Vial, Educación Vial, para una mejor convivencia peatonal en zona centro y calles principales de las colonias y/o comunidades del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.

Objetivo	Atención y auxilio a la ciudadanía en caso de siniestro o accidentes viales.
Línea de acción	Una atención clara y precisa a la ciudadanía de acuerdo a las necesidades del hecho ocurrido en la emergencia reportada, canalizando a las personas involucradas a la instancia competente para una mejor atención médica y jurídica.
Meta	Realizar 150 informes policial homologado, reporte de novedades, completo de los hechos ocurridos en caso de siniestro o accidente vial dentro del territorio del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.
Objetivo	Planes y programas de capacitación continua para los policías adscritos a esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo, en el seguimiento de evaluaciones de habilidades y destrezas de la función policial.
Línea de acción	Capacitar a los 60 policías adscritos a esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.
Meta	Capacitar a los policías adscritos a esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo, en las diferentes evaluaciones para la permanencia dentro de esta Dirección.
Objetivo	Capacitar al personal asignado en el área de Prevención del Delito y Policía Violeta, para lograr una mejor atención y canalización a la población vulnerable que se encuentre en un hecho probablemente delictivo dentro del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.
Línea de acción	Capacitar al 100% al personal asignado al área de Prevención del Delito y Policía Violeta, obteniendo las constancias de capacitación recibidas.

Meta	El personal adscrito a esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo este equipado adecuadamente, para la atención oportuna, inmediata, a los reportes de emergencia que se susciten dentro del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.
Objetivo	Evaluar al personal que este próximo a vencer las vigencias correspondientes a las evaluaciones de control y confianza, formación inicial, competencias básicas de la función policial, certificación único policial, evaluación para la licencia colectiva de portación de arma de fuego.
Línea de acción	El personal adscrito a esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia será evaluado en cada una de las evaluaciones pertinentes para continuar con su labor policial.
Meta	El personal adscrito a esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia evaluado al 100%.
Objetivo	Gestionar y comprar uniformes para personal operativo.
Línea de acción	Gestionar y comprar uniformes para personal operativo, para una buena presentación de los policías operativos.
Meta	Gestionar y comprar uniformes para personal operativo dos veces por año.

Evaluación y Monitoreo

Nivel	Resumen narrativo	Meta	Indicador	Frecuencia
Fin	Fortalecer las acciones para el combate a la delincuencia, con recorridos constantes en las diferentes comunidades y/o colonias del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.	1,100 Acciones realizadas.	Estratégico	Anual
Propósito	Recorridos de seguridad en las colonias y/o comunidades del Municipio de Atitalaquia Hidalgo para prevenir, disminuir los índices delictivos y el clima de inseguridad en la población, violencia en sus diferentes modalidades.	3,000 Recorridos realizados.	Estratégico	Anual
Componente	Coordinación en la toma de decisiones y participación ciudadana, realizando reuniones vecinales fortaleciendo la confianza en la seguridad.	40 Reuniones realizadas.	De Gestión	Trimestral
	Talleres de concientización para prevenir, disminuir o		De Gestión	Trimestral

de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo, en el seguimiento de evaluaciones de habilidades y destrezas de la función policial.											
17.Capacitar al personal asignado en el área de Prevención del Delito y Policía Violeta, para lograr una mejor atención y canalización a la población vulnerable que se encuentre en un hecho probablemente delictivo dentro del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.											
18.Evaluar al personal que este próximo a vencer las evaluaciones de control y confianza, formación inicial, competencias básicas de la función policial, certificado único policial, evaluación para la licencia colectiva de portación de arma de fuego.											
19. Gestionar y comprar uniformes para el personal operativo.											

Presupuesto.

Programa	SEGU23 Prevención del delito y administración del tránsito municipal
Periodo del programa	01 de enero al 31 de diciembre 2026.
Objetivo del programa	Esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo tiene como objetivo salvaguardar la integridad y los derechos de las personas de las que viven y transitan dentro del Municipio, así como preservar el orden y la paz pública, cumplir y hacer cumplir el Bando de Policía y Gobierno Atitalaquia Hidalgo y demás ordenamientos reglamentarios, durante los 365 días del año se realizan recorridos constantes vigilando los espacios públicos,

	<p>trabajando en coordinación con Policía Estatal, Protección Civil, Guardia Nacional, SEDENA y Ministerio Público garantizando así la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía, también se implementan día con día estrategias y acciones efectivas para prevenir y combatir la delincuencia y la violencia, realizando programas de prevención con enfoque en la participación social y así promover una cultura de paz y respeto a la ley.</p>
<p>Justificación del programa</p>	<p>Este programa tiene como objetivo coordinar sus recursos, esfuerzos y acciones con la ciudadanía, atacando las causas que genera la comisión de delitos y las conductas antisociales, realizando programas y acciones para fomentar en las sociedad valores culturales y cívicos apegados a los temas de prevención del delito, violencia de género, bullying, evitar el crecimiento de generadores de violencia dentro de nuestro municipio.</p>
<p>Objetivos específicos del programa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las acciones para el combate de la delincuencia. • Capacitar permanentemente al personal de seguridad pública. • Dotar de equipamiento, cámaras de seguridad, y vehículos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. • Crear una estrategia de seguridad, dividiendo al territorio en cuadrantes operativos, y de pronta respuesta. • Transformar los módulos de seguridad existentes en el Municipio. • Disuadir las conductas violentas hacia mujeres, fortaleciendo la Policía Violeta y asegurando su actuación con verdadera perspectiva de género. • Disuadir los factores de riesgo que propician la violencia en niñas, niños y adolescentes.
<p>Características del programa</p>	<p>El programa presupuestario Prevención del delito y Administración del Tránsito Municipal tiene como objetivo garantizar la seguridad, el orden y la tranquilidad manteniendo el orden público y la tranquilidad para que la ciudadanía puedan ejercer sus derechos libremente dentro del municipio de Atitalaquia, Hidalgo, cumpliendo con las leyes, previniendo delitos e infracciones, evitando que se cometan faltas administrativas y delitos, ya sea mediante la disuación o la corrección de conductas que contravengan las leyes, protegiendo a los ciudadanos y bienes, salvaguardando la integridad física, los derechos y los bienes de las personas especialmente en comunidades vulnerables. Esto a través de la vigilancia, la prevención de conductas antisociales, el apoyo a víctimas brindando</p>

la atención adecuada y necesaria promoviendo la denuncia, y la promoción de la participación ciudadana en los temas de seguridad, fomentando la colaboración entre la policía y la comunidad para fortalecer los programas de prevención del delito, también se realiza el trabajo en controlar y regular la circulación vehicular y el paso peatonal para garantizar la seguridad vial en la avenida principal y en apoyo de estudiantes de los diferentes planteles educativos.

Clave del Programa	Meta	Unidad de Medida	Indicador de Medición	Denominación del Indicador	Explicación del indicador
SEGU23 Prevención del delito y administración del tránsito municipal	1,100 Acciones realizados	Número de Acciones Realizadas.	Número de acciones operativas y estratégicas realizadas	Estratégico	Fortalecer las acciones para el combate a la delincuencia, con recorridos constantes en las diferentes comunidades y/o colonias del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.

Presupuesto 2026

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$457,000.00	\$3,592,500.00	\$277,000.00	\$322,000.00	\$991,000.00	\$256,500.00	\$2,972,500.00	\$442,000.00	\$362,500.00	\$152,500.00	\$0.00	\$0.00	\$9,825,500.00
211001	Material de Oficina	\$60,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$60,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00
211002	Gastos de Oficina	\$50,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$50,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00
214001	Material para Bienes Informáticos	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
214002	Materiales de Grabación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
215001	Material Impreso e Información Digital	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
216001	Material de Limpieza	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00
217001	Material Didáctico	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
218002	Identificadores e Iconos de señalización	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00
218003	Formas Valoradas	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00
221001	Alimentación de Personas	\$3,000.00	\$1,500.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$16,500.00
222001	Alimentación de Animales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
231001	Productos agrícolas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
231003	Productos forestales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
241001	Productos minerales no metálicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
242001	Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
243001	Cal, yeso y productos de yeso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
244001	Madera y productos de madera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
245001	Vidrio y productos de vidrio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
246001	Material Eléctrico	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00





GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

ANEXO I

Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal
Unidad responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.

1. Antecedentes

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

El programa presupuestario Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal opera en esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo considerando que se debe atender el deterioro de las condiciones de seguridad para la población del Municipio de Atitalaquia, reestablecer la pérdida de confianza de la ciudadanía en la Policía Municipal, al no contar con la confianza de la ciudadanía incrementa notablemente la incidencia delictiva percibiendo alta inseguridad en las colonias y/o comunidades de nuestro municipio, por lo que de las 1021 encuestas de satisfacción ciudadana 582 respuestas sugieren aumentar la presencia policial en las colonias y/o comunidades, 387 respuestas refieren mejorar la iluminación pública, 313 respuestas solicitan implementar programas de prevención del delito para evitar incidencias delictivas a futuro, de las 1021 encuestas de participación ciudadana 908 respuestas refieren que no han sido víctimas de algún delito en los últimos seis meses lo que indica que la percepción de seguridad es relativamente alta, efectiva siendo transparente al actuar y al realizar su trabajo.

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

Durante el año 2025 se atendieron un total de 11,541 personas, derivadas a las llamadas de emergencias directas al número de Seguridad Pública Atitalaquia o al número de emergencia 911, también se atendió a la población estudiantil de los diferentes planteles educativos pertenecientes al Municipio de Atitalaquia Hidalgo con programas de Prevención del Delito gestionadas por el área de Prevención del Delito, por parte del área de Policía Violeta se atendieron las violencias familiares y las visitas domiciliarias de medidas de protección bajo ordenamiento del Agente del Ministerio Público, los recorridos constantes de las unidades por sector asignado para un mejor desempeño de su trabajo mejorar la percepción de la ciudadanía mencionando que de las 1021 encuestas aplicadas 487 respuestas calificaron como segura su comunidad y/o colonia.

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

Los actores involucrados directa e indirectamente dentro del programa Presupuestario Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal es a través de la Presidencia Municipal con las gestiones que se realizan en coordinación de esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo para mejorar la atención y seguridad a la ciudadanía, el trabajo en conjunto con las Instituciones de Seguridad de los Tres Ordenes de Gobierno para la cooperación y colaboración de compartir recursos, conocimientos y esfuerzos optimizando los resultados de seguridad dentro del Municipio de Atitalaquia, la ciudadanía del municipio de Atitalaquia Hidalgo, personas desempleadas, jóvenes y adolescentes que no estudian, ni trabajan (Ninis), ciudadanos que aún no han sido afectados directamente por algún tipo de falta administrativa, violencia de género o delito del fuero común o federal.

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

Para obtener un resultado satisfactorio y prevenir, reducir e inhibir las faltas administrativas y delitos del fuero común y federal dentro de esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo, es necesario cubrir las vacantes de los elementos policiales, así como de los vehículos terrestres, mejorando el equipo adecuado, capacitaciones constantes hacia los elementos, crear comités de seguridad ciudadana para mejorar la participación de la misma, abarcar dentro de los comités capacitaciones, pláticas, donde se implemente la información de números de emergencia y cuales son los elementos adecuados para una denuncia adecuada.

Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo

1. Identificación y descripción del problema

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

La población del municipio de Atitalaquia Hidalgo se encuentra en situación desfavorable en cuanto a seguridad, cuenta con regulares condiciones de bienestar social y se tiene una percepción negativa de la ciudadana hacia la policía en cuanto a su trabajo sobre la atención de delitos y violencia en sus distintas modalidades.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

Presidencia Municipal, Dirección de Seguridad Pública, Instituciones de Seguridad de los Tres Ordenes de Gobierno, los habitantes directos dentro del municipio de Atitalaquia Hidalgo, personas desempleadas, jóvenes y adolescentes que no estudian, ni trabajan (Ninis), ciudadanos que aún no han sido afectados directamente por algún tipo de falta administrativa, violencia de género o delito del fuero común o federal.

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Insuficiente coordinación en la toma de decisiones y en la participación ciudadana, carencia de valores en la sociedad lo que conlleva a un crecimiento en el índice de faltas administrativas, violencia de género y/o delitos, vinculación interinstitucional inadecuada con instancias de seguridad pública con policía estatal, DIF, SIPINNA, Instancia de la Mujer y demás instancias aplicables.

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

En el municipio de Atitalaquia Hidalgo, el entorno social se encuentra fraturado lo que ha provocado un deterioro en el tejido social reflejándose en el aumento de la incidencia delictiva dentro del municipio, por ende la escases de la presencia operativa dentro del territorio municipal por el déficit de elementos policiacos.

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

Dentro de los registros INEGI 2020 y del Semaforo Delictivo en Hidalgo, la tasa delictiva en el municipio de Atitalaquia crece cada año. En contraparte las instituciones encargadas de brindar seguridad no crecen al mismo ritmo, por tal motivo la incidencia delictiva crece de manera acelerada y no se logra cubrir en su totalidad los recorridos de seguridad por el déficit de elementos policiacos y equipo, creando un entorno de inseguridad en el Municipio de Atitalaquia Hidalgo.

3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

La población del municipio de Atitalaquia Hidalgo se encuentra en situación favorable en cuanto a seguridad pública, cuenta con buenas condiciones de bienestar social y se tiene mejora en la percepción ciudadana sobre la atención de delitos y violencia en sus distintas modalidades.

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

No existe vinculación con otro programa presupuestario.

4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

Estadística actual de INEGI 2020 nuestro municipio de Atitalaquia cuenta con 31,525 habitantes, El 49.1% son hombres, el 50.9% son mujeres, población infantil el (0 - 14 años) 7,463 habitantes, población juvenil (15 - 29 años) 7,563, población 18 años y más 22,407 habitantes, población adulta mayor 3,805 habitantes, de las cuales 8,414 personas se encuentran en condición de pobreza, 395 personas se encuentran en pobreza extrema, 2,020 personas vulnerables por ingreso, 2,864 personas en rezago educativo, 686 personas carece de calidad y espacios de la vivienda, 6,187 personas carecen de servicios de salud, 796 personas carecen de acceso a los servicios básicos de la vivienda, 14,020 carecen de acceso a la seguridad social, 3,574 personas carecen de acceso a la alimentación, de acuerdo al desarrollo económico 14,660 personas es económicamente activa, 14,169 personas es la población ocupada el 60.3% son hombres, 39.7.5 mujeres, 491 personas es la población desocupada.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

Las acciones están dirigidas a las 16,865 personas que no participan en el mercado laboral, esta cantidad incluye a estudiantes, personas jubiladas, amas de casa o personas con alguna discapacidad que no buscan o no pueden desempeñar un trabajo, mismas que se encuentran vulnerables por ingreso, rezago educativo, pobreza extrema, por carecer de vivienda, seguridad social, acceso a la alimentación, servicios básicos para desarrollar una vida plena dentro de su entorno social.

Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Atitalaquia Hidalgo

4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
---------------------	--------------------	--

4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada

La población potencial del Municipio de Atitalaquia Hidalgo es de 31,525 habitantes.

4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender

Se pretende atender a 15,326 esta cantidad incluye a estudiantes, personas jubiladas, amas de casa o personas con alguna discapacidad que no buscan o no pueden desempeñar un trabajo.

4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.

En el programa presupuestario anterior atendió a 11,541 personas dentro de los diferentes servicios que se brinda a la ciudadanía, por parte de esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

De acuerdo a la estadística actual de INEGI 2020 nuestro municipio de Atitalaquia Hidalgo cuenta con 31,525 habitantes, misma que de acuerdo a la ciudadanía atendida durante el año 2025 se registraron 11,541 reportes atendidos por parte de esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo, se pretende atender 16,865 esta cantidad incluye a estudiantes, personas jubiladas, amas de casa o personas con alguna discapacidad que no buscan o no pueden desempeñar un trabajo, los cuales son vulnerables a ser víctimas de algún tipo de violencia de género, falta administrativa o delito, se pretende informar las acciones preventivas para evitar alguna de las incidencias antes mencionadas con programas y/o pláticas de prevención del delito.

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

De acuerdo a la estadística actual de INEGI 2020 nuestro municipio de Atitalaquia cuenta con 31,525 habitantes de las cuales la población objetivo se logrará identificar mediante el registro de reportes atendidos, reportes por medio de los números de emergencia, reportes ciudadanos directos e indirectos, intervención de los elementos en reportes directos sobre los recorridos constantes que realizan en las diferentes comunidades y/o colonias dentro del municipio de Atitalaquia, realizando un control interno.

5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

Contando con una planilla completa en esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo, y con los vehículos terrestres y la mejora y actualización del equipo de radiocomunicación para una mejor comunicación y respuesta a los reportes de emergencia, se busca restablecer la paz y la seguridad con la coordinación y toma de decisiones con la colaboración interinstitucional, con la participación ciudadana, por medio del área de prevención del delito se realizarán campañas de concientización para prevenir, disminuir o inhibir la violencia de género, adicciones, generadores de violencia, en la ciudadanía en general y con la participación educativa en programas de prevención del delito y de adicciones, en la población estudiantil, aplicando el nuevo modelo integral de prevención del delito como resultado de las capacitaciones constantes a los elementos policiacos obteniendo la certificación adecuada para una mejor atención ciudadana.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

El programa durante el ejercicio fiscal 2026: Se concientizará a la población en general, se establecerán mesas de trabajo con los delegados dentro de las diferentes comunidades y/o colonias para trabajar en coordinación con la ciudadanía, con esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo y Presidencia Municipal. Se actualizará e implementarán las capacitaciones constantes de los elementos policiacos para que estos a su vez brinden una mejor atención a la comunidad en general y establecer una mejor comunicación con la ciudadanía para la difusión de la información y obtener una mejor coordinación para inhibir las faltas administrativas o delitos del fuero común y federal dentro del Municipio de Atitalaquia Hidalgo. Con las capacitaciones y actualizaciones constantes hacia los elementos policiacos, se obtendrá un mejor resultado al realizar su trabajo, ganándose la confianza de la ciudadanía, logrando una respuesta satisfactoria para realizar las denuncias correspondientes en tiempo y forma.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Se espera que, como resultado del proyecto descrito, la población en general del Municipio de Atitalaquia Hidalgo, Presidencia Municipal, esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia y las Tres Ordenes de Gobierno, trabajen en coordinación para lograr alcanzar el objetivo deseado y así prevenir, disminuir o inhibir las faltas administrativas, las diferentes modalidades de violencia, delitos del fuero común y federal.

Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo

6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA
ANEXO II

Definición del Problema

Programa Presupuestario	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Estadística actual de INEGI 2020 nuestro municipio de Atitalaquia cuenta con 31,525 habitantes, El 49.1% son hombres, el 50.9% son mujeres, población infantil (0 - 14 años) 7,463 habitantes, población juvenil (15 - 29 años) 7,563, población 18 años y más 22,407 habitantes, población adulta mayor 3,805 habitantes, de las cuales 8,414 personas se encuentran en condición de pobreza, 395 personas se encuentran en pobreza extrema, 2,020 personas vulnerables por ingreso, 2,864 personas en rezago educativo, 686 personas carece de calidad y espacios de la vivienda, 6,187 personas carecen de servicios de salud, 796 personas carecen de acceso a los servicios básicos de la vivienda, 14,020 carecen de acceso a la seguridad social, 3,574 personas carecen de acceso a la alimentación, de acuerdo al desarrollo económico 14,660 personas es económicamente activa, 14,169 personas es la población ocupada el 60.3% son hombres, 39.7.5 mujeres, 491 personas es la población desocupada.

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Estadística actual de INEGI 2020 nuestro municipio de Atitalaquia cuenta con 31,525 habitantes, El 49.1% son hombres, el 50.9% son mujeres, población infantil 7,463 habitantes, población juvenil 7,563, población 18 años y más 22,407 habitantes, población adulta mayor 3,805 habitantes, de las cuales 8,414 personas se encuentran en condición de pobreza, 395 personas se encuentran en pobreza extrema, 2,020 personas vulnerables por ingreso, 2,864 personas en rezago educativo, 686 personas carece de calidad y espacios de la vivienda, 6,187 personas carecen de servicios de salud, 796 personas carecen de acceso a los servicios básicos de la vivienda, 14,020 carecen de acceso a la seguridad social, 3,574 personas carecen de acceso a la alimentación, de acuerdo al desarrollo económico 14,660 personas es económicamente activa, 14,169 personas es la población ocupada el 60.3% son hombres, 39.7.5 mujeres, 491 personas es la población desocupada, dentro de esta población vulnerable se identifica que su entorno social es un principal foco rojo de la delincuencia y violencia, se pretende disuadir las conductas generadoras de violencia activas y pasivas, las faltas administrativas o delitos en sus diferentes modalidades, impartiendo pláticas y/o programas para prevenir y fomentar la participación ciudadana con la policía municipal.

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.
Población objetivo + Problemática

La población del municipio de Atitalaquia Hidalgo se encuentra en situación desfavorable en cuanto a seguridad pública, cuenta con regulares condiciones de bienestar social y se tiene una percepción negativa de la ciudadanía hacia la policía en cuanto a su trabajo sobre la atención de delitos y violencia en sus distintas modalidades.

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
31,525 habitantes	15,326 habitantes	11,541 Habitantes

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

La población del municipio de Atitalaquia Hidalgo se encuentra en situación desfavorable en cuanto a seguridad pública, cuenta con regulares condiciones de bienestar social y se tiene una percepción negativa de la ciudadanía hacia la policía en cuanto a su trabajo sobre la atención de delitos y violencia en sus distintas modalidades.

Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

ANEXO III.

Análisis de Involucrados

Programa Presupuestario	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.

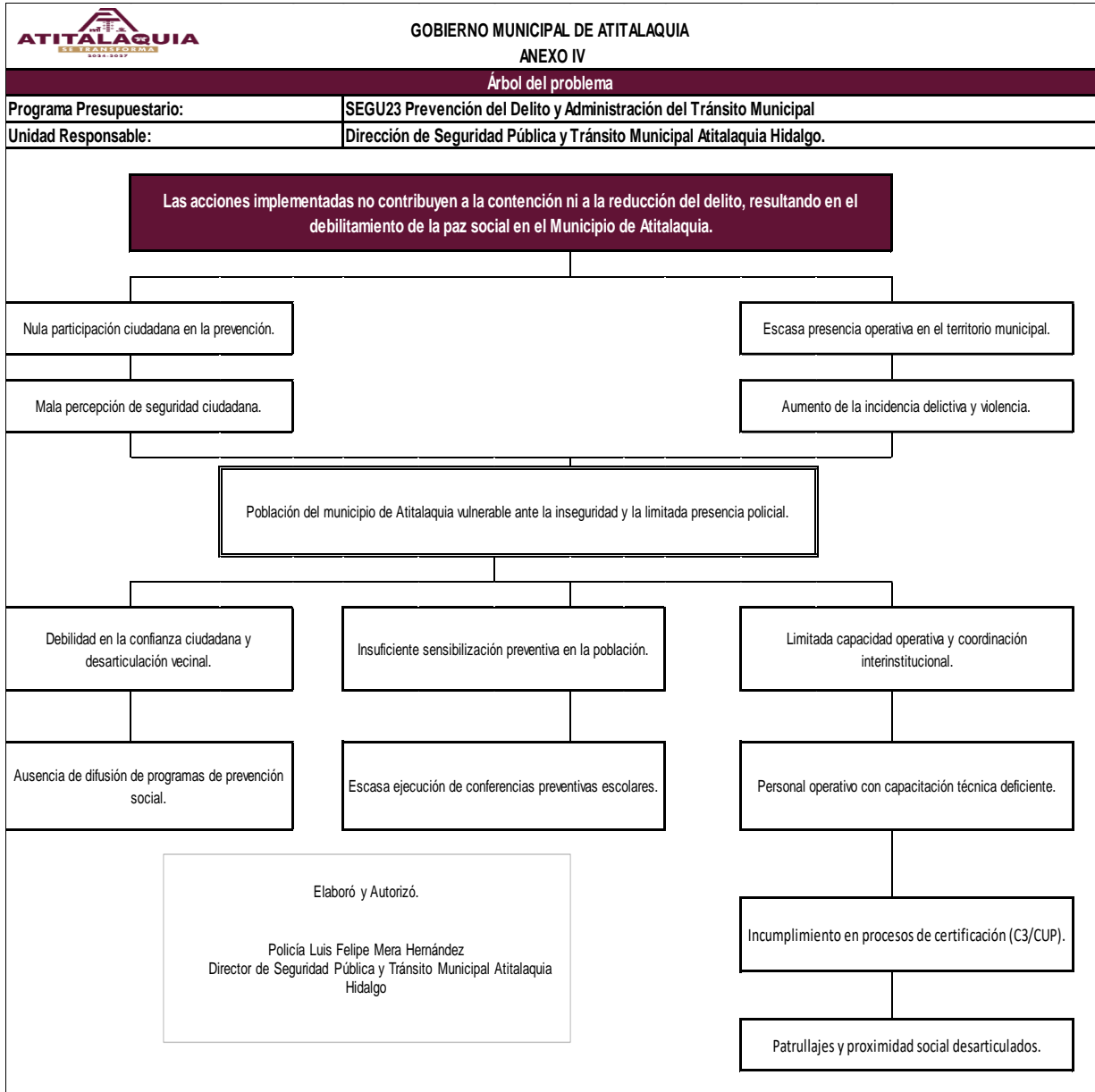
Problemática Central:

Población del municipio de Atitalaquia vulnerable ante la inseguridad y la limitada presencia policial.

Beneficiarios	Ejecutores	Opositores	Indiferentes
Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, las personas mayores, grupos vulnerables que habitan dentro de nuestro Municipio de Atitalaquia Hidalgo.	Presidencia Municipal, Dirección de Seguridad Pública, Instituciones de Seguridad de las Tres Ordenes de Gobierno.	Personas desempleadas, jóvenes y adolescentes que no estudian, ni trabajan (Ninis), personas con adicciones, personas que comenten las faltas administrativas o delitos del fuero común o federal, personas generadoras de violencia, dentro del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.	Ciudadanos que aún no han sido afectados directamente por algún tipo de falta administrativa, violencia de género o delito del fuero común o federal.

Elaboró y Autorizó.

Policia Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo



Programa Presupuestario: SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.

Contribuir a la disminución de la incidencia delictiva y al fortalecimiento de la paz social en el Municipio de Atitalaquia.

Participación ciudadana en la prevención incrementada.

Presencia operativa en el territorio municipal fortalecida.

Percepción de seguridad ciudadana mejorada.

Incidencia delictiva y violencia inhibidas.

Población del municipio de Atitalaquia cuenta con mayor presencia policial y entornos más seguros.

Reuniones vecinales para el fortalecimiento de la confianza realizadas.

Talleres de concientización y prevención impartidos.

Recorridos de colaboración interinstitucional ejecutados.

Ejecución y difusión de programas de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Ejecución de conferencias educativas en materia de prevención en escuelas.


Capacitación técnica y táctica del personal operativo realizada.

Gestión de evaluaciones de control de confianza y certificación policial.

Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo

Realización de patrullajes preventivos y operativos de proximidad social en sectores estratégicos.

 <p style="text-align: center;">GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA ANEXO VI Análisis de Alternativas</p>	
Programa Presupuestario	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitlaquia Hidalgo.

Criterios de valoración	Alternativa (Componente 1)	Alternativa (Componente 2)	Alternativa (Componente 3)
Facultad Jurídica	2	1	3
Presupuesto disponible	3	3	1
Realizable en corto plazo	2	3	2
Diponibilidad de recursos	3	3	1
Disponibilidad de recursos técnicos	2	2	1
Disponibilidad de recursos administrativos	3	3	1
Cultural y socialmente aceptable	3	3	1
Estudio de impacto ambiental	N/A	N/A	N/A

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A= No Aplica.

Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitlaquia Hidalgo



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

ANEXO VII.

Estructura Análítica del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.

Problemática (Proviene del árbol del problema)		Solución (Proviene del árbol de objetivos)	
Las acciones implementadas no contribuyen a la contención ni a la reducción del delito, resultando en el debilitamiento de la paz social en el Municipio de Atitalaquia.		Contribuir a la disminución de la incidencia delictiva y al fortalecimiento de la paz social en el Municipio de Atitalaquia.	
Efectos		Fines	
1.1	Nula participación ciudadana en la prevención.	1.1	Participación ciudadana en la prevención incrementada.
1.2	Mala percepción de seguridad ciudadana.	1.2	Percepción de seguridad ciudadana mejorada.
2.1	Escasa presencia operativa en el territorio municipal.	2.1	Presencia operativa en el territorio municipal fortalecida.
2.2	Aumento de la incidencia delictiva y violencia.	2.2	Incidencia delictiva y violencia inhibidas.
Magnitud (Línea base)		Magnitud (Resultado esperado)	
En el programa presupuestario anterior atendió a 11,541 personas dentro de los diferentes servicios que se brinda a la ciudadanía, por parte de esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.		Se pretende atender a 15,326 esta cantidad incluye a estudiantes, personas jubiladas, amas de casa o personas con alguna discapacidad que no buscan o no pueden desempeñar un trabajo.	
Causas		Medios	
1	Debilidad en la confianza ciudadana y desarticulación vecinal.	1	Reuniones vecinales para el fortalecimiento de la confianza realizadas.
1.1	Insuficiente sensibilización preventiva en la población.	1.1	Talleres de concientización y prevención impartidos.
1.2	Limitada capacidad operativa y coordinación interinstitucional.	1.2	Recorridos de colaboración interinstitucional ejecutados.
2	Ausencia de difusión de programas de prevención social.	2	Ejecución y difusión de programas de prevención social de la violencia y la delincuencia.
2.1	Escasa ejecución de conferencias preventivas escolares.	2.1	Ejecución de conferencias educativas en materia de prevención en escuelas.
2.2	Personal operativo con capacitación técnica deficiente.	2.2	Capacitación técnica y táctica del personal operativo realizada.
3	Incumplimiento en procesos de certificación (C3/CUP).	3	Gestión de evaluaciones de control de confianza y certificación policial.
3.1	Patrullajes y proximidad social desarticulados.	3.1	Realización de patrullajes preventivos y operativos de proximidad social en sectores estratégicos.





Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA											
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS											
Unidad responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaqua Hidalgo.											
Programa Presupuestario: SEGUR23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal											
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	VARIABLES	INDICADOR	DIMENSION	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la disminución de la incidencia delictiva y al bienestar social en el Municipio de Atitalaqua.	F.1 Porcentaje de acciones para la Reducción del Delito.	$\% = \frac{(PACRDR)(ACDRP)}{100}$	PACDR: Porcentaje de Acciones para la Contención y Reducción del Delito Realizadas. ACDRP: Porcentaje de Acciones para la Contención y Reducción del Delito Programadas	Estimológico	Eficacia	Porcentaje	Estimológico	1100 Acciones realizadas	Informe Anual 2026 de Acciones de Combate a la Delincuencia, que integra evidencias biográficas y estadísticas de la actividad delictiva, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaqua en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Las condiciones socioeconómicas del municipio, la actividad delictiva y las políticas de seguridad están y seguirán guardando congruencia con la estrategia municipal.
PROPÓSITO	Atitalaqua cuenta con mayor cobertura de vigilancia en comunidades.	P.1 Porcentaje de cobertura de vigilancia en comunidades.	$\% = \frac{(PRSCM)(PRSCM)}{100}$	PRSCM: Porcentaje de Realización de Comités de Seguridad en las Comunidades del Municipio	Estimológico	Eficacia	Porcentaje	Estimológico	3000 recorridos realizados.	Informe Anual 2026 de Registros de Seguridad en las Comunidades, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaqua, disponible en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	La movilidad y las dinámicas poblacionales en las comunidades de Atitalaqua, que influyen en la presencia policial efectiva y disuasiva.
COMPONENTE	Reservarse vehículos para el fortalecimiento de la confianza en las comunidades.	C.1 Porcentaje de Reservas de Vehículos para el Fortalecimiento de la Confianza en la Seguridad.	$\% = \frac{(PRVCS)(PRVCS)}{100}$	PRVCS: Porcentaje de Fortalecimiento de la Confianza en la Seguridad Realizadas. PRVCS: Porcentaje de Fortalecimiento de la Confianza en la Seguridad Programadas	De Gestión	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	40 reuniones realizadas.	Expediente Trimestral 2026 de Reuniones Vecinales, que incluye actas, actas de encuestas de satisfacción ciudadana, comprobantes de proximidad social, e informe de actividades; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atitalaqua; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Existen las actividades, actas y convocatorias de los comités vecinales en las comunidades de seguridad.
	Talleres de prevención del delito para el fortalecimiento de la ciudadanía.	C.2 Porcentaje de Talleres de Prevención del Delito y Policía Videtea.	$\% = \frac{(PTCRDP)(PTCRDP)}{100}$	PTCRDP: Porcentaje de Talleres de Prevención del Delito y Policía Videtea Realizados. PTCRDP: Porcentaje de Talleres de Prevención del Delito y Policía Videtea Programados	De Gestión	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	23 talleres realizados.	Informe Trimestral 2026 de Talleres de Concentración Ciudadana, que integra actas biográficas, de proximidad social, e informe de actividades; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atitalaqua; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	La población objetivo muestra apertura para participar en los procesos de sensibilización.
	Recorrido de estacionamiento institucional.	C.3 Porcentaje de Recorridos de Estacionamiento Institucional.	$\% = \frac{(RCRIP)(RCRIP)}{100}$	RCRIP: Porcentaje de Recorridos de Estacionamiento Institucional Realizados. RCRIP: Porcentaje de Recorridos de Estacionamiento Institucional Programados	De Gestión	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	160 Recorridos realizados.	Informe Trimestral 2026 de Recorridos en Colaboración con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaqua; disponible para su consulta en el registro de la periodicidad trimestral de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atitalaqua; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Los recursos financieros etiquetados para el programa se ejecutaron de acuerdo al calendario fiscal.
	Ejecución y difusión de programas de prevención social de la violencia y la delincuencia.	P.2 Porcentaje de Ejecución y Difusión de Programas de Prevención del Delito en escuelas.	$\% = \frac{(PPDR)(PPDR)}{100}$	PPDR: Porcentaje de Programas de Prevención del Delito Realizados. PPDR: Porcentaje de Programas de Prevención del Delito Programados	De Gestión	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	15 Programas Realizados.	Expediente Trimestral 2026 de Programas de Prevención del Delito en Escuelas, que incluye actas biográficas y estadísticas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaqua; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Los recursos financieros etiquetados para el programa se ejecutaron de acuerdo al calendario fiscal.
	Ejecución de conferencias de prevención en escuelas.	P.3 Porcentaje de Conferencias de Prevención del Delito en escuelas.	$\% = \frac{(PCPDE)(PCPDE)}{100}$	PCPDE: Porcentaje de Conferencias de Prevención del Delito Realizadas. PCPDE: Porcentaje de Conferencias de Prevención del Delito Programadas	De Gestión	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	200 conferencias realizadas.	Informe Trimestral 2026 de Conferencias en Programas de Prevención del Delito en Escuelas, que incluye actas biográficas y estadísticas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaqua; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Las autoridades educativas brindan las facilidades y espacios dentro del calendario escolar para la impartición de talleres de prevención.
ACTIVADORES	Capacitación técnica y logística del personal operativo.	P.4 Porcentaje de Capacitaciones del Personal Adscrito.	$\% = \frac{(PCAP)(PCAP)}{100}$	PCAP: Porcentaje de Capacitaciones del Personal Adscrito Realizadas. PCAP: Porcentaje de Capacitaciones del Personal Adscrito Programadas	De Gestión	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	23 Capacitaciones realizadas.	Reporte Trimestral 2026 de Capacitaciones al Personal Adscrito, que incluye actas biográficas y estadísticas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaqua; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	El personal adscrito cuenta con la disponibilidad de tiempo y perfil para la capacitación y la actualización profesional.
	Control de confianza y certificación policial.	P.5 Porcentaje de Control de Confianza y Certificación Policial.	$\% = \frac{(PABCCUP)(PABCCUP)}{100}$	PABCCUP: Porcentaje de Control de Confianza y Certificación Policial Realizadas. PABCCUP: Porcentaje de Control de Confianza y Certificación Policial Programadas	De Gestión	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	20 Certificaciones realizadas.	Informe Confidencial por parte de la Secretaría de Seguridad del Estado de Hidalgo de la periodicidad trimestral, generado por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaqua; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Se cuenta con la suficiencia presupuestal y técnica para procesar las evaluaciones programadas.
	Realización de parates de proximidad social en sectores estratégicos.	P.6 Porcentaje de Cobertura Relativa y Proximidad Social por Oficinas y Parates de Prevención del Delito y Policía Videtea.	$\% = \frac{(PCRSOP)(PCRSOP)}{100}$	PCRSOP: Porcentaje de Cobertura Relativa y Proximidad Social por Oficinas y Parates de Prevención del Delito y Policía Videtea Realizadas. PCRSOP: Porcentaje de Cobertura Relativa y Proximidad Social por Oficinas y Parates de Prevención del Delito y Policía Videtea Programadas	De Gestión	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	365 coberturas de proximidad social.	Expediente Trimestral 2026 de la cobertura relativa y proximidad social, que incluye evidencia fotográfica, encuestas de satisfacción ciudadana, comprobantes de proximidad social, e informe de actividades; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaqua; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	El personal operativo no se presiona por la realización de actividades administrativas que afecten el estado de fuerza programado.

Elaboró y Autorizó:
Policía Luis Felipe Méndez Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaqua Hidalgo



 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.
Programa Presupuestario:	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal
Nombre del Indicador	
F.1 Porcentaje de Acciones para la Contención y Reducción del Delito.	
Definición del indicador	
Mide el nivel de cumplimiento y ejecución de las intervenciones estratégicas diseñadas para mitigar la actividad delictiva en el Municipio de Atitalaquia. Representa la capacidad institucional para transformar la planeación operativa en hechos concretos (operativos, programas y capacitaciones) que inciden directamente en la paz social.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Evaluar la capacidad operativa de la corporación para generar entornos seguros y disuadir conductas delictivas mediante la visibilidad y el contacto directo con la población.	
Medios de Verificación	
Informe Anual 2026 de Acciones de Combate a la Delincuencia, que integra evidencias fotográficas y registro de la población atendida del ejercicio 2026; de periodicidad anual, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Fin	Estratégico
Descripción de las Variables	Fórmula
PACRD: Porcentaje de Acciones para la Contención y Reducción del Delito Realizadas. PACRD: Porcentaje de Acciones para la Contención y Reducción del Delito Programadas	$\% = \frac{\text{PACRDR}}{\text{PACRDP}} * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
1100 Acciones realizadas	Año: 2025 Cantidad: 1021
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
 Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo







GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.
Programa Presupuestario:	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal
Nombre del Indicador	
P.1 Porcentaje de cobertura de vigilancia en comunidades.	
Definición del indicador	
Mide la proporción de recorridos realizados en las colonias y/o comunidades del Municipio de Atitalaquia Hidalgo, para prevenir, disminuir los índices delictivos y el clima de inseguridad en la población, violencia en sus diferentes modalidades, para prevenir, disminuir los índices delictivos y el clima de inseguridad en la población.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Evaluar el grado de cumplimiento de los recorridos de vigilancia y patrullaje en las diversas zonas del municipio, con el fin de garantizar una presencia policial equitativa y sistemática que permita disuadir la comisión de delitos, reducir los tiempos de respuesta ante emergencias y fortalecer la vinculación entre la corporación y la ciudadanía en sus entornos locales.	
Medios de Verificación	
Informe Anual 2026 de Recorridos de Seguridad en Colonias y Comunidades, que integra, evidencia fotográfica y bitácoras de unidades; de periodicidad anual, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Proposito	Estratégico
Descripción de las Variables	Fórmula
PRSRCM: Porcentaje de Recorridos de Seguridad Realizados en las Comunidades del Municipio PRSRC: Porcentaje de Recorridos de Seguridad Programados en las Comunidades del Municipio	$\% = \frac{PRSRCM}{PRSPCM} * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
3000 recorridos realizados.	Año: 2025 Cantidad: 2623
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.





Policía Luis Felipe Mera Hernández
 Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.
Programa Presupuestario:	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal
Nombre del Indicador	
C.1 Porcentaje de Reuniones Vecinales Fortaleciendo la Confianza en la Seguridad.	
Definición del indicador	
Mide la cantidad de reuniones realizadas para la toma de decisiones y participación ciudadana en materia de seguridad pública.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Medir el cumplimiento de los mecanismos de concertación y participación ciudadana, con la finalidad de establecer canales de comunicación directa entre la policía municipal y los habitantes, permitiendo la identificación conjunta de problemáticas locales y el fortalecimiento de la confianza social en las instituciones de seguridad.	
Medios de Verificación	
Expediente Trimestral 2026 de Reuniones Vecinales para la Seguridad, que integra evidencia fotográfica, encuestas de satisfacción ciudadana, comprobantes de proximidad social, e informe de actividades; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 1	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
PRVFCR: Porcentaje de Reuniones Vecinales Fortaleciendo la Confianza en la Seguridad Realizadas. PRVFCEP: Porcentaje de Reuniones Vecinales Fortaleciendo la Confianza en la Seguridad Programadas	$\% = \frac{PRVFCR}{PRVFCEP} * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
40 reuniones realizadas.	Año: 2025 Cantidad: 30
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
 Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo



 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.
Programa Presupuestario:	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal
Nombre del Indicador	
C.2 Porcentaje de Talleres de Concientización Realizados por Prevención del Delito y Policía Violeta.	
Definición del indicador	
Mide la capacidad de la Dirección para impartir conocimientos sobre autoprotección, prevención del delito y derechos humanos con perspectiva de género.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador	
Monitorear y asegurar la impartición sistemática de sesiones formativas que doten a la ciudadanía de herramientas prácticas para identificar y prevenir conductas delictivas, con especial énfasis en la erradicación de la violencia de género, con el fin de fomentar una cultura de la legalidad y el autocuidado que disminuya la vulnerabilidad social.	
Medios de Verificación	
Informe Trimestral 2026 de Talleres de Concientización y Prevención, que integra evidencia fotográfica, encuestas de satisfacción ciudadana, comprobantes de proximidad social, e informe de actividades; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 2	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
PTCRPDPV: Porcentaje de Talleres de Concientización Realizados por Prevención del Delito y Policía Violeta PTCPPDPV: Porcentaje de Talleres de Concientización Programados por Prevención del Delito y Policía Violeta	$\% = (PTCRPDPV/PTCPPDPV)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
23 talleres realizados.	Año: 2025 Cantidad: 19
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30




Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
 Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo






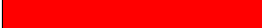
GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.			
Programa Presupuestario:	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal			
Nombre del Indicador				
C.3 Porcentaje de Recorridos en Colaboración Interinstitucional.				
Definición del indicador				
Mide la proporción de operativos de vigilancia y patrullaje realizados de manera conjunta con otras fuerzas de seguridad (Federales y Estatales) en relación con los programados.				
Dimensión a Medir				
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador				
Monitorear y asegurar la ejecución de operativos coordinados entre la Dirección de Seguridad Pública Municipal y dependencias externas, con el fin de maximizar la presencia policial, optimizar los recursos operativos y fortalecer la estrategia de seguridad pública a través de una fuerza conjunta que inhiba delitos de mayor escala y aumente el clima de seguridad.				
Medios de Verificación				
Informe Trimestral 2026 de Recorridos en Colaboración Interinstitucional, que integra evidencia fotográfica, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en el registro de la población atendida del ejercicio fiscal 2026, periodicidad trimestral y anual de manera digital de la Dirección.				
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador			
Componente 3	De Gestión			
Descripción de las Variables	Fórmula			
PRCIR: Porcentaje de Recorridos en Colaboración Interinstitucional Realizados. PRCIP: Porcentaje de Recorridos en Colaboración Interinstitucional Programados.	$\% = \frac{\text{PRCIR}}{\text{PRCIP}} * 100$			
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta			
Porcentaje	Ascendente			
Frecuencia de Medición	Cobertura			
Trimestral	Municipal			
Meta programada	Línea Base			
180 Recorridos realizados	Año: 2025 Cantidad: 120			
Semaforización				
	80-100			
	31-79			
	0-30			

Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.
Programa Presupuestario:	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal
Nombre del Indicador	
Porcentaje de Programas de Prevención del Delito	
Definición del indicador	
Mide la capacidad de la Dirección para llevar los planes teóricos a la práctica en las comunidades, evaluando la ejecución de estrategias de proximidad y difusión de medidas de seguridad que buscan reducir los factores de riesgo que generan el delito.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Monitorear y asegurar la ejecución integral de las estrategias de prevención social en el municipio, con el fin de informar, organizar y facultar a la ciudadanía en la adopción de medidas preventivas que inhiban conductas delictivas y fortalezcan el tejido social en las zonas de atención prioritaria.	
Medios de Verificación	
Expediente Trimestral 2026 de Programas de Prevención del Delito, que integra informes, evidencia fotográfica y bitácoras ; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1.1	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
PPPDR: Porcentaje de Programas de Prevención del Delito Realizadas PPDP: Porcentaje de Programas de Prevención del Delito Programadas	$\% = \frac{PPPDR}{PPDP} * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
12 Programas Realizados.	Año: 2025 Cantidad: 19
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
 Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES




Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitlaquía Hidalgo.
Programa Presupuestario:	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal
Nombre del Indicador	
Porcentaje de conferencias de Prevención del Delito en escuelas .	
Definición del indicador	
Mide la proporción de conferencias de prevención del delito en instituciones educativas dirigidas a la población estudiantil.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador	
Evaluar y asegurar el alcance de las acciones preventivas dirigidas al sector educativo del municipio, con el fin de sensibilizar a niños, jóvenes y docentes sobre la cultura de la legalidad, el autocuidado y la prevención de conductas antisociales, fomentando entornos escolares seguros y libres de violencia.	
Medios de Verificación	
Reporte Trimestral 2026 de Conferencias en Programas de Prevención Escolar, que integra informes, evidencia fotográfica e informe de actividades; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitlaquía; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 2.1	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
PCPPDEER: Porcentaje de Conferencias de Prevención del Delito en Escuelas Realizadas PCPPDEEP: Porcentaje de Conferencias de Prevención del Delito en escuelas Programadas	$\% = (PCPPDEER/PCPPDEEP) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
200 conferencias	Año: 2025 Cantidad: 100
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Policía Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitlaquía Hidalgo







GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.			
Programa Presupuestario:	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal			
Nombre del Indicador				
Porcentaje de Capacitaciones Realizadas al Personal Adscrito.				
Definición del indicador				
Mide el número de capacitaciones recibidas por el personal adscrito a la Dirección para mejorar y aplicar el modelo integral de Prevención del Delito.				
Dimensión a Medir				
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador				
Cuantificar el cumplimiento del programa anual de formación profesional, con el fin de asegurar que el personal policial adquiera y actualice los conocimientos, habilidades técnicas y tácticas necesarias para el correcto desempeño de sus funciones, garantizando un servicio de seguridad pública más profesional, eficiente y apegado a los protocolos legales vigentes.				
Medios de Verificación				
Reporte Trimestral 2026 de Capacitaciones al Personal Policial, que integra evidencia fotográfica, de manera digital en el registro de la población atendida del ejercicio 2026; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.				
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador			
Actividad 3.1	De Gestión			
Descripción de las Variables	Fórmula			
PCRPA: Porcentaje de Capacitaciones Realizadas al Personal Adscrito PCPPA: Porcentaje de Capacitaciones Programadas al Personal Adscrito	$\% = \frac{\text{PCRPA}}{\text{PCPPA}} * 100$			
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta			
Porcentaje	Ascendente			
Frecuencia de Medición	Cobertura			
Trimestral	Municipal			
Meta programada	Línea Base			
23 Capacitaciones realizadas.	Año: 2025 Cantidad: 12			
Semaforización				
	80-100			
	31-79			
	0-30			

Elaboró y Autorizó.

Policia Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo.
Programa Presupuestario:	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal
Nombre del Indicador	
Porcentaje de Aprobación y Evaluación Programada por C3 y CUP	
Definición del indicador	
Mide la proporción de elementos policiales que han sido evaluados y aprobados por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3), así como aquellos que han obtenido su Certificación Única Policial (CUP).	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Monitorear y garantizar que el personal de la Dirección de Seguridad Pública cuente con las certificaciones vigentes y evaluaciones aprobatorias de ley, con el fin de profesionalizar la corporación, dar certeza jurídica a su actuación y cumplir con los requisitos indispensables para la permanencia y confiabilidad de los cuerpos de seguridad en el municipio.	
Medios de Verificación	
Informe Confidencial por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo; de periodicidad trimestral, generado por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Presidencia Municipal.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 3.2	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
PAEPC3CUPR: Porcentaje de Aprobación y Evaluación Programada por C3 y CUP Realizadas PAEPC3CUPP: Porcentaje de Aprobación y Evaluación Programada por C3 y CUP Programadas	$\% = \frac{PAEPC3CUPR}{PAEPC3CUPP} * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
20 Certificaciones realizadas.	Año: 2025 Cantidad: 20
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitalaquia Hidalgo



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitlaquía Hidalgo.
Programa Presupuestario:	SEGU23 Prevención del Delito y Administración del Tránsito Municipal
Nombre del Indicador	
Porcentaje de Cobertura Rotativa y Proximidad social por Oficiales Operativos y por Oficiales asignados al área de Prevención del Delito y Policía Violeta.	
Definición del indicador	
Mide la capacidad de despliegue tanto de las unidades de reacción como de las células especializadas (Prevención y Policía Violeta) para cubrir el territorio municipal de forma rotativa.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Monitorear y asegurar la rotación efectiva y la presencia de proximidad de los oficiales en todo el municipio, con el fin de maximizar la visibilidad policial, inhibir actos delictivos en puntos críticos y garantizar una atención especializada en materia de género y prevención social, fortaleciendo el vínculo de confianza entre la corporación y los ciudadanos.	
Medios de Verificación	
Expediente Trimestral 2026 de la cobertura rotativa y proximidad social, que integra evidencia fotográfica, encuestas de satisfacción ciudadana, comprobantes de proximidad social, e informe de actividades; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atitlaquía; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 3.3.	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
PCRPSOR: Porcentaje de Cobertura Rotativa y Proximidad social por Oficiales Realizados PCRPSOP: Porcentaje de Cobertura Rotativa y Proximidad social por Oficiales Programados	%= (PCRPSOR/PCRPSOP)*100
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
365 coberturas rotativa y proximidad social.	Año: 2025 Cantidad: 285
Semaforización	
80-100	
31-79	
0-30	

Elaboró y Autorizó.

Policía Luis Felipe Mera Hernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Atitlaquía Hidalgo

Bibliografía

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Constitución Política del Estado de Hidalgo

<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

Plan de Desarrollo Nacional

<http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf>

Plan de Desarrollo Estatal Hidalgo

<https://atitalaquia.gob.mx/plan-municipal/plan-2024-2027.pdf>

Plan de Desarrollo Municipal Atitalaquia Hidalgo

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Objetivos de Desarrollo Sostenible

[Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública](#)

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

[Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo.](#)

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo

[Código Nacional de Procedimientos Penales \(CNPP\) | Justicia México](#)

Código Nacional de Procedimientos Penales

[Reglamento-de-la-Comision-de-Honor-y-Justicia-para-la-direccion-de-Seguridad-Publica.pdf](#)

Reglamento de la comisión de honor y justicia para la dirección de seguridad pública de Atitalaquia

[VALORES-ETICOS.pdf](#)

Valores y principios éticos que rigen la conducta del servidor público en Atitalaquia

[Código de ética](#)

Código de ética

[Bando-de-Policia-y-Gobierno-del-Municipio-de-Atitalaquia.pdf](#)

Bando de Policía y Gobierno